



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de octubre de 2011  
Español  
Original: francés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 45º período de sesiones

#### Acta resumida de la primera parte (pública)\* de la 42ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 9 de noviembre de 2010, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Marchán Romero

### Sumario

#### Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

*Informes periódicos segundo a cuarto de Sri Lanka (continuación)*

---

\* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

## **Examen de los informes**

### **a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)**

*Informes periódicos segundo a cuarto de Sri Lanka (E/C.12/LKA/2-4); documento básico (HRI/CORE/LKA/2008); lista de cuestiones (E/C.12/LKA/Q/2-4); respuestas escritas del Gobierno de Sri Lanka a la lista de cuestiones (E/C.12/LKA/Q/2-4/Add.1) (continuación)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Sri Lanka vuelve a tomar asiento a la Mesa del Comité.*

*Artículos 10 a 12 del Pacto (continuación)*

2. **El Sr. Fernando** (Sri Lanka) precisa que el número de personas desplazadas en Sri Lanka se redujo exactamente a 17.983 personas después del cierre de un campamento de refugiados.

3. **La Sra. Mallikaratchy** (Sri Lanka) dice que en Sri Lanka está muy desarrollado el sistema de atención primaria de la salud y que la atención sanitaria está entre las mejores de los países en desarrollo. La primera política nacional de salud mental se elaboró en 2005 sobre la base de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En vista de que para que su aplicación sea eficaz es necesario crear capacidades, se establecieron programas de formación de especialistas, en particular psiquiatras y psicólogos, y se creó una red de centros de apoyo comunitario.

4. Para luchar contra el dengue se han adoptado medidas de emergencia en las dos zonas más afectadas y se importaron medicamentos. Las autoridades también realizan inspecciones sistemáticas de los espacios públicos con la ayuda de las fuerzas armadas. Para supervisar la aplicación de este programa se creó una dependencia de epidemiología en el Ministerio de Salud.

5. La política de salud se basa en el principio de medicamentos racionales a precios razonables, integrado en la política nacional desde 2005. Esta política, que debe ser revisada cada cinco años, prevé asimismo la producción en Sri Lanka de los medicamentos esenciales. Además, el Ministerio de Salud publicó una circular en la que recomienda un mayor uso de los medicamentos genéricos, que los médicos de los hospitales públicos deben prescribir siempre que sea posible.

6. Tras el *tsunami* que afectó a Sri Lanka en 2004, se revisó el programa nacional de gestión de desastres naturales a fin de mejorar el nivel de preparación y la capacidad de respuesta. Asimismo, con el apoyo de asociados internacionales y regionales, el Gobierno ha establecido normas e instituciones y una estrategia encaminada a que en todos los planes nacionales de desarrollo se dé prioridad a la gestión de los desastres.

7. **El Sr. Fernando** (Sri Lanka) indica que el Gobierno ha puesto en marcha una campaña para reubicar a un grupo de personas que vivían en unos tugurios cuya demolición se ha previsto. Las personas reasentadas dispondrán de viviendas más grandes que las que ocupaban y que construirá la Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda, con lo que, en un futuro cercano, sus condiciones de vida deberán mejorar. La expropiación en cuestión, que se llevó a cabo durante el conflicto, afectó a 300 familias que vivían en refugios temporales en Colombo, que las autoridades habían decidido desalojar por razones de seguridad. Tras el desahucio se presentó una demanda ante el Tribunal Supremo que

ordenó el reasentamiento de esas personas en Colombo, a expensas del Estado, lo que se llevó a cabo inmediatamente.

8. **La Sra. Nawaz** (Sri Lanka) indica que la tasa de pobreza, que en 2002 era del 22,7%, se redujo al 15,2% en 2007. Las próximas estadísticas, que en esta esfera se establecen cada cinco años, se elaborarán en 2012. Actualmente son objeto de negociación entre empleadores y sindicatos las disparidades en las prestaciones por maternidad entre los sectores público y privado. La tasa de desempleo de los jóvenes titulados es muy elevada, especialmente entre los que tienen un alto nivel de formación, lo que puede atribuirse a las aspiraciones de los interesados y a las características del mercado de trabajo. El Gobierno está tratando de resolver el problema ofreciendo servicios de orientación profesional.

9. La Sra. Nawaz confirma que se ha suprimido el Ministerio de Desarrollo Social, cuyas funciones han sido repartidas entre otros ministerios. Indica además que el monto de las remesas de los trabajadores migratorios, que en 2005 era de 1.500 millones, se incrementó gradualmente hasta alcanzar 3.300 millones en 2009. Los fondos recaudados por el Gobierno por este concepto se utilizan para actividades destinadas a prestar apoyo a los trabajadores migratorios mediante, entre otras cosas, becas de estudios y diversas formas de asistencia para el desarrollo.

10. **La Sra. Jayawardena** (Sri Lanka) indica que el 32% de la población recibe un subsidio de pobreza. A fin de mejorar la repercusión del actual programa de reducción de la pobreza, el Gobierno tiene previsto revisarlo teniendo en cuenta algunas prioridades geográficas, pero tiene la intención de mantener esas ayudas a pesar de las preocupaciones del Fondo Monetario Internacional sobre el déficit presupuestario. En este sentido, conviene distinguir la pobreza de la pobreza extrema, cuya erradicación está prevista en Sri Lanka para 2015.

11. **El Sr. Athukorala** (Sri Lanka) dice que los principios fundamentales de la política de vivienda se basan en la Constitución, que dispone en particular que las autoridades deberán garantizar a la población una vivienda adecuada, así como un mejoramiento constante de las condiciones de vida, en relación con la alimentación, el vestido y las actividades de entretenimiento, entre otras cosas. Con respecto a las previsiones alarmantes sobre el número de personas sin hogar en Sri Lanka, es necesario poner en su contexto la declaración en cuestión: la Dirección Nacional de Desarrollo de la Vivienda declaró que el 5% de la población se encontraría sin hogar en 2012, si no se adoptaban las medidas necesarias; pero ya se han previsto medidas para evitarlo.

12. Se han abierto 25 escuelas especiales para los niños con discapacidad, cuyo número se ha incrementado a causa del conflicto, y cada año se imparte capacitación especializada a 120 profesores para el cuidado de estos niños. También se ha abierto un centro de acogida especializado que prepara a los niños con discapacidad para reintegrarse a los establecimientos de enseñanza general.

13. Por lo que se refiere a la derogación de las disposiciones de la ley que rige la sucesión de bienes raíces que son discriminatorias contra la mujer, Sri Lanka, que acaba de salir de un conflicto prolongado, se ve obligado a establecer prioridades. Así pues, aunque todavía no se ha modificado dicha ley, el diálogo se mantiene, se ha encargado la cuestión a una comisión y se han propuesto enmiendas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en esta esfera. Además, las mujeres y los niños que han sido víctimas de la violencia doméstica se benefician ahora de medidas de protección previstas en una nueva ley inspirada en las mejores prácticas aplicadas a nivel internacional, y que ya ha sido invocada ante los tribunales.

14. **El Sr. Fernando** (Sri Lanka) dice que el Estado ha tomado nota de la existencia de problemas relacionados con el empleo, la explotación sexual de los niños y la violencia doméstica. Se han abierto despachos en las comisarías en los que las mujeres y los niños

pueden presentar directamente sus denuncias. Sri Lanka ha fortalecido sus estructuras judiciales, ha aprobado nuevas leyes y adoptado diversas medidas administrativas. Ahora se imponen penas más severas a los autores de abuso sexual de niños y de explotación del trabajo infantil. Se ha sensibilizado a los niños y a la población en general sobre los riesgos y medidas de protección existentes. Se han establecido servicios de asistencia telefónica que permiten a los niños denunciar de inmediato cualquier violación de sus derechos.

15. **La Sra. Bonoan-Dandan** señala que la relación que se establece entre cultura y violación conyugal en el párrafo 104 de las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones, es contradictoria, especialmente cuando se habla de lucha contra la aceptación social de la violencia contra la mujer. La cultura es una expresión de la humanidad del ser humano y, como tal, no puede ser invocada para justificar un acto de agresión contra una mujer. Dado que la obligación de poner fin a este tipo de prácticas no es algo que pueda cumplirse gradualmente, el Estado debe adoptar medidas, no en un futuro más o menos próximo, sino de inmediato.

16. La Sra. Bonoan-Dandan también desea saber en qué medida la Naciones Unidas participan en los esfuerzos de recuperación realizados por el Estado parte en el norte y el este de su territorio; si la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene acceso a estas zonas para prestar asistencia a los refugiados y las personas desplazadas; y en qué medida el Gobierno de Sri Lanka coopera con otros organismos humanitarios de las Naciones Unidas.

17. **La Sra. Barahona Riera** suscribe la observación de la Sra. Bonoan-Dandan sobre la sensibilidad cultural y la violación conyugal, y subraya que la cultura es un valor positivo que no puede utilizarse para justificar la inacción frente a prácticas violentas que vulneran los derechos de la mujer. Pide que se proporcionen detalles sobre los servicios, la información y la capacitación ofrecidos a la población en materia de salud reproductiva. También desea saber qué disposiciones se han adoptado en relación con el aborto y pregunta si la mortalidad materna, que según el Estado parte ya ha disminuido significativamente, puede en realidad seguir disminuyendo sin que se elimine la violencia contra las mujeres.

18. **El Sr. Sadi** cree que el Estado parte, aunque considere que dispone de leyes muy eficaces para combatir la violencia intrafamiliar, debe dar a este problema una altísima prioridad. Desea saber si las víctimas efectivamente utilizan las vías de recurso disponibles, y si el Estado parte puede citar la jurisprudencia en la materia y proporcionar al Comité ejemplos concretos. La sensibilidad cultural debe ajustarse a las normas internacionales y no a la inversa. Sería conveniente que el Estado parte adoptara este punto de vista.

19. **La Sra. Bras Gomes** señala que el cuidado de los ancianos por sus familias, que el Estado parte menciona como práctica corriente, se reducirá como en todos los demás países a medida que aumenten las mujeres que trabajan fuera de sus hogares. El Estado parte, cuya tasa de personas mayores es la más elevada de la región, debe entonces empezar a reflexionar sobre la atención institucional y la articulación entre los servicios de salud y los servicios sociales.

20. La ordenanza sobre el aprovechamiento de tierras, que data de 1935, debe ser derogada de inmediato, no solo porque es profundamente discriminatoria y contraria a los principios de los derechos humanos en el ámbito de la sucesión, sino también por su repercusión negativa en las mujeres cuando se asignan terrenos de propiedad del Estado para actividades de agricultura y construcción de vivienda.

21. **El Sr. Fernando** (Sri Lanka) dice que la delegación ha tomado atenta nota de las observaciones de los miembros del Comité y les dará la debida consideración. Sin embargo, dado que Sri Lanka es un país en desarrollo, las prioridades se establecen sobre la base de las necesidades más urgentes y no puede darse prelación a problemas que, por más

inevitables que sean, no se plantean todavía. Cuando en el informe periódico se hace referencia a la sensibilidad cultural, ello no quiere decir que el Gobierno apruebe las prácticas que la ofenden. Se trata simplemente de una realidad que el Gobierno se esforzará por enfrentar tan pronto como sea posible.

22. **El Sr. Athukorala** (Sri Lanka) dice que el Código Penal tipifica como delito el aborto ilegal. El aborto solo está permitido en casos en que esté en peligro la vida de la madre. En 1995 se hicieron esfuerzos vanos para ampliar los motivos legales del aborto. El Ministerio de Salud ha reabierto el expediente y, en colaboración con los profesionales de la salud y sus asociaciones, los Ministerios de Justicia y Asuntos de la Mujer y las asociaciones de mujeres, realiza una labor de sensibilización con miras a reformar la ley.

23. La ordenanza sobre el aprovechamiento de tierras se está revisando. La condición de la mujer ocupa un lugar muy importante en el Plan de Acción Nacional y no cabe duda de que el Comité que se encarga en nuestro país de los derechos económicos, sociales y culturales, que se reúne dentro de poco, examinará los problemas que plantea la ordenanza, así como las cuestiones que ha señalado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Ley contra la violencia doméstica prevé la protección de los testigos, y nada impide a las víctimas presentar denuncias, porque incluso si el agresor es el cónyuge, la policía está plenamente facultada para proteger a la víctima, que también puede someter la cuestión a los tribunales. De conformidad con la jerarquía judicial de Sri Lanka, corresponde al Tribunal Supremo establecer la jurisprudencia; en consecuencia, a menos que el autor de los actos de violencia doméstica recurra la decisión de un tribunal de primera instancia y la causa se remita al Tribunal Supremo, no hay jurisprudencia. De todos modos, se aplica la ley y se enjuicia debidamente a los responsables. No cabe duda de que la cuestión de la violación conyugal, que no está tipificada como delito en el Código Penal (heredado del imperio británico), va a ser examinada. Ahora bien, cuando los cónyuges están separados, esta violación es castigada con penas severas, lo que demuestra que es posible avanzar.

24. **La Sra. Senewiratne** (Sri Lanka) dice que en el norte y el este de Sri Lanka trabajan 52 instituciones, 31 de las cuales son organizaciones no gubernamentales. La institución que encabeza la labor de reconstrucción y rehabilitación en estas zonas, que también expide los certificados de desminado necesarios para el reasentamiento de los desplazados, es el ACNUR, que ha asignado a esas labores una proporción importante de los fondos consignados por la comunidad internacional. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Sri Lanka afirmó recientemente que la presencia de estas instituciones internacionales debía mantenerse.

#### *Artículos 13 a 15 del Pacto*

25. **El Sr. Kerdoun** señala que todavía no se ha respondido a ninguna de las cuatro preguntas relativas al derecho a la educación formuladas por el Comité en la lista de cuestiones, lo que hace imposible evaluar el progreso del Estado parte en esta esfera que es, empero, fundamental. En los informes presentados por el Estado parte, el documento básico, que no contiene prácticamente ninguna información sobre la educación y presenta cifras que datan de 2006, describe una estrategia decenal que no presenta detalles ni fechas. La delegación debería indicar si dicha estrategia ya se ha aplicado o si se trata de un simple proyecto.

26. El Sr. Kerdoun expresa su sorpresa por los resultados excepcionales presentados en la página 75 del documento básico, entre ellos el número de alumnos por maestro (19) que contrasta con el promedio (entre 60 y 70) de los países en desarrollo, y deplora la falta de estadísticas para los cuatro últimos años. Señala que, según otras fuentes, el abandono escolar ha aumentado significativamente en algunos distritos, lo que agrava las desigualdades entre las regiones, y pregunta si el Gobierno ha adoptado medidas para

detener esa hemorragia. También desea saber qué medidas se han adoptado para superar los diversos obstáculos con que tropieza la formación y educación de los alumnos (como la falta de materiales didácticos, el hacinamiento de las aulas y la deficiencia de las instalaciones sanitarias) y para mejorar la situación de los maestros, que enfrentan problemas de inseguridad y transporte, están perdiendo su prestigio profesional y reciben una remuneración menor que la de sus homólogos en la India, Bangladesh y Tailandia, por ejemplo. Por último, a la luz de las investigaciones realizadas por Transparency International Sri Lanka, y las 72 denuncias registradas por esta organización, pide a la delegación de Sri Lanka que indique qué medidas adoptarán las autoridades para combatir la corrupción en el sector de la educación.

27. **El Sr. Schrijver** pregunta cómo explica el Estado parte la disparidad entre los indicadores especificados en el apartado c) del párrafo 118 del informe que se examina, relativos al logro del segundo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los establecidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). También desea saber qué medidas se han adoptado para integrar a los niños de las zonas afectadas por el conflicto (en particular los niños desplazados) en el sistema educativo.

28. **El Sr. Kedzia**, recordando que, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la proporción ideal del PIB dedicada a la educación es el 6%, pregunta qué ha previsto hacer el Gobierno para frenar el descenso registrado en los tres últimos años en el Estado parte en los fondos asignados a la educación, que ha sido del 42%. Pide mayores detalles en relación con la eficacia de los programas adoptados para corregir las desigualdades en la educación (falta de capacidad, en particular en las zonas rurales y remotas), y sus repercusiones en los niños vulnerables y marginados. Pregunta por los mecanismos establecidos para garantizar la educación —escolar y extraescolar— en materia de derechos humanos, y por las medidas adoptadas para garantizar a los grupos marginados y las personas de las zonas remotas el acceso a Internet, herramienta que permite acceder no solo al conocimiento, sino también a la información sobre los servicios existentes.

29. **El Presidente**, hablando en su calidad de miembro del Comité, celebra que en la Constitución del Estado parte se haya incluido la cultura como derecho fundamental, pero desea saber qué medidas se han adoptado para garantizar a toda persona el derecho a participar de manera concreta y efectiva en la vida cultural del país.

30. **El Sr. Fernando** (Sri Lanka) indica que el derecho a la cultura está consagrado en los principios rectores de la política del Estado parte (artículo 27, párrafo 2 g) de la Constitución). Las autoridades le confieren una gran prioridad, teniendo en cuenta especialmente la dimensión multicultural de la sociedad de Sri Lanka, y velan por que se respete, en particular en la escuela y en los eventos deportivos. Recordando las estadísticas educacionales, proporcionadas al inicio del examen, así como el hecho de que prácticamente se ha logrado el objetivo de la enseñanza primaria universal y que la enseñanza primaria y secundaria es completamente gratuita (matrícula, alimentación, uniformes y libros de texto), señala que le sorprende que un miembro del Comité haya calificado de "elevado" el costo de la educación. En cuanto a la educación de los niños desplazados, la población de los campamentos de desplazados internos es diferente de la registrada en junio de 2008, cuando se presentó el informe; en 2009, cuando cerca de 300.000 personas desplazadas llegaron a las zonas bajo control gubernamental, en unos cuantos meses las autoridades escolarizaron a más de 61.000 niños, para lo cual contrataron maestros entre la población desplazada, organizaron exámenes, suministraron uniformes, alimentos, libros de texto y útiles escolares y llevaron a cabo programas de recuperación escolar para asegurarse de que ningún niño se quedara retrasado.

31. **El Sr. Nawaz** (Sri Lanka) dice que en el país se respetan plenamente las dos disposiciones que figuran en el artículo 13, párrafo 2 a) y b) del Pacto. Además de la

enseñanza primaria y secundaria gratuita, existen comités para el mejoramiento de la asistencia escolar encargados de visitar a los niños no escolarizados y alentarlos a regresar a la escuela. Gracias a su labor, 51.000 niños pudieron reanudar sus estudios entre 2006 y 2010. Por lo que se refiere al abandono escolar, los datos de que dispone la delegación de Sri Lanka no coinciden con las cifras proporcionadas por el UNICEF: la tasa de permanencia en la escuela hasta el sexto grado de enseñanza primaria aumentó del 79% en 2005 al 92% en 2009. Los programas de formación profesional establecidos por el Gobierno prevén que los establecimientos de enseñanza impartan a los niños que abandonan la escuela un tipo de instrucción calificado de "flexible", y el Banco Mundial subvencione su aplicación en los distritos en que es más bajo el rendimiento escolar. Todas estas iniciativas, complementadas con los programas de aprendizaje acelerado y de educación sobre los riesgos de las minas, reflejan los esfuerzos del Gobierno para promover la educación.

32. El presupuesto asignado a la educación acaba de incrementarse en un 15%, entre otras cosas, con el fin de poner en marcha diversos programas de formación docente, incluso de formación continua, y aumentar los sueldos de los maestros para hacer más atractiva la profesión. El Estado ha constatado la escasez de maestros y, en colaboración con las autoridades provinciales, ha establecido estrategias para aumentar la contratación. El Instituto Nacional de Educación ha formado últimamente a 9.000 maestros.

33. Los libros de texto y los contenidos pedagógicos de la enseñanza primaria y secundaria proporcionan información acerca de las diferentes culturas que conviven en Sri Lanka. Paralelamente, con el fin de promover la amistad entre las culturas tras el fin del conflicto, el Gobierno ha creado la Dependencia de Cohesión Social y Educación para la Paz cuyo objetivo es promover la unidad entre los alumnos de culturas diferentes mediante, por ejemplo, programas de interacción entre estudiantes tamiles y musulmanes organizados alrededor de partidos de críquet, un parlamento de niños e instalaciones recreativas y sociales para estudiantes. También hay programas culturales destinados no solo a los estudiantes, sino también a los futuros maestros y escuelas concebidas para promover la armonía étnica que acogen a alumnos de todas las comunidades.

34. **El Sr. Fernando** (Sri Lanka) dice que hasta ahora no ha tenido conocimiento de denuncias sobre politización de la educación; sí ha sabido, en cambio, de denuncias de sobornos para asegurar el ingreso a las escuelas populares del Estado que solo admiten un número limitado de alumnos; no obstante, dichas denuncias no se refieren a la enseñanza que efectivamente se imparte. Por lo que se refiere al acceso a Internet, dice que más del 20% de la población tiene acceso a una computadora y que, de esas personas, por lo menos el 90% son niños. Las escuelas rurales han sido dotadas de salas de informática equipadas con computadoras proporcionadas por el Gobierno y en casi todo el territorio de Sri Lanka es posible acceder a Internet.

35. **El Sr. Sadi** desea que se le confirme que en Sri Lanka no hay segregación escolar basada en la etnia o la religión.

36. **El Sr. Schrijver** constata que la enseñanza primaria es gratuita y no tiene la intención de cuestionar el cumplimiento de Sri Lanka del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la materia. No obstante, desea conocer las dificultades que enfrenta el Estado parte para hacer efectivos los derechos enunciados en dicho instrumento, habida cuenta de que, según las cifras proporcionadas por el UNICEF en su informe y las comunicadas por el Estado parte, la tasa de abandono escolar para el período es del 25%. El Sr. Schrijver también desea que se le responda a la pregunta sobre el trabajo infantil que formuló en la sesión anterior; ve un vínculo entre este fenómeno y la tasa de abandono escolar dado que el 52% de los niños que trabajan son menores de 15 años.

37. **La Sra. Barahona Riera** desea que se le responda a sus preguntas sobre la existencia de servicios y educación sobre salud sexual y reproductiva. Si la delegación no dispone por el momento de información al respecto, podría proporcionar por escrito una respuesta al Comité.

38. **El Sr. Kedzia** agradece a la delegación la información que ha proporcionado sobre las cuestiones planteadas por él y puntualiza que sus preguntas se refieren al acceso efectivo a Internet de las personas desfavorecidas o que viven en zonas remotas, porque suelen ser ellas las que enfrentan más dificultades en ese sentido. Agradecería a la delegación que hiciera llegar al Comité información a este respecto.

39. **El Sr. Kerdoun** desea aclarar que sus observaciones sobre la politización y la corrupción en el sistema educativo se basan en información proveniente de fuentes específicas, a saber, el informe de Transparency International titulado "Corruption in Education in Sri Lanka", publicado en mayo de 2009.

40. **El Sr. Fernando** (Sri Lanka) dice que la delegación se compromete a proporcionar información por escrito al Comité sobre las cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva, así como sobre el acceso a Internet o cualquier otra cuestión a la que no haya respondido. En todo caso, puede ya confirmar que en Sri Lanka no hay ninguna política de segregación basada en la etnia o en la religión. Lo que sí ocurre es que en algunas regiones hay poca o ninguna presencia de grupos étnicos o religiones, por lo que la enseñanza se imparte en un solo idioma. En la mayoría de las escuelas el plan de estudios contempla la enseñanza de las cuatro religiones. El orador dice que deberá verificar la información transmitida por Transparency International, ya que sobre la filial en Sri Lanka de esta organización pesan sospechas de fraude. Sea como fuere, la delegación remitirá las recomendaciones del Comité a las ocho comisiones encargadas de la aplicación del Plan de Acción Nacional. Teniendo en cuenta todas las observaciones formuladas por el Comité sobre el informe que se está examinando y en vista del tiempo que ha transcurrido desde la presentación de su informe anterior, Sri Lanka propone presentar su próximo informe al Comité antes de la fecha prevista, a fin de que este pueda contar con información detallada y actualizada sobre la aplicación del Pacto.

41. **El Presidente** da las gracias a la delegación de Sri Lanka por su propuesta, que el Comité considerará cuidadosamente y a la que dará el seguimiento apropiado. Señala que el Comité es consciente de la carga que supone para los Estados partes la presentación de los informes, pero que, para la comunidad internacional y los Estados que han implantado este sistema, dichos documentos constituyen el único medio para evaluar los avances realizados en los diversos ámbitos de los derechos humanos y de proporcionar la asistencia necesaria.

*Se levanta la parte pública de la sesión a las 17.15 horas.*